

Proceso: Ejecutivo Singular
Radicación: 730554089002202020-00146-00
DTE: Banco Agrario De Colombia S.A.
DDO: Fernando Gómez Jiménez

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Dando cumplimiento a lo ordenado en providencia del primero de septiembre de dos mil veintiuno, procedo a realizar la liquidación allí decretada:

➤ A cargo de la parte demandada y a favor de la parte demandante, así:

CONCEPTO	VALOR
Agencias en derecho	\$871.840.85
Flete Notificación	\$80.000
TOTAL COSTAS	\$951.840.85

A despacho en la fecha: 26 de julio de 2022.



MANUELA CALLE GUEVARA
Secretaría

Proceso: Ejecutivo Singular
Radicación: 730554089002202020-00146-00
DTE: Banco Agrario De Colombia S.A.
DDO: Fernando Gómez Jiménez

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

Armero Guayabal, Tolima, veintiséis de julio de dos mil veintidós

Evidenciada la constancia secretarial que antecede en el trámite correspondiente a este proceso ejecutivo promovido por Banco Agrario de Colombia S.A., en contra de Fernando Gómez Jiménez, se **APRUEBA** la liquidación de costas realizadas por el despacho, de conformidad con lo previsto en el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

FABIAN RICARDO BERNAL DIAZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE
ARMERO GUAYABAL
La Providencia anterior se notifica por
ESTADO N° 46
Hoy 27 de julio de 2022